

NOTA INFORMATIVA

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES, PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, EN EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017.

La Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo (BOJA núm. 108, de 8 de junio), en su Disposición adicional vigésima dispone el Procedimiento de admisión a las enseñanzas de Formación Profesional Básica para el curso académico 2016/2017:

Para la admisión a las enseñanzas de Formación Profesional Básica en el curso académico 2016/2017, será de aplicación el Capítulo III de la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/2015 y 2015/2016, se establece el procedimiento de escolarización para el curso académico 2015/2016 y se desarrollan los currículos correspondientes a veinte títulos profesionales básicos.

En virtud de esta disposición, esta Dirección General informa:

1. La citada Orden de 1 de junio regula, mediante disposición adicional, el procedimiento de admisión en Formación Profesional Básica en Andalucía para el curso 2016/2017. Será de aplicación el Capítulo III de la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/2015 y 2015/2016 (BOJA NÚM. 124, de 29 de junio de 2015).
2. Se establece un nuevo sistema de clave de acceso a teletramitación, Clave iCAT, que permite realizar trámites relativos al procedimiento de escolarización, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos.
3. Solo podrá presentarse una única solicitud.
4. La oferta educativa se hará pública el día 20 de junio a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos y en el portal de Formación Profesional Andaluza.
5. Toda la información relativa al procedimiento de escolarización estará disponible en la sección ESCOLARIZACIÓN del portal de Formación Profesional Andaluza.
6. El calendario para el procedimiento de escolarización del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos de Formación Profesional Básica, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016/2017 en Andalucía es:



Código Seguro de verificación: S+braQSWqRlyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO REJA SANCHEZ	FECHA	17/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



S+braQSWqRlyCpe3BNHDog==

CALENDARIO ESCOLARIZACIÓN	
Ciclos formativos de Formación Profesional Básica	
Fecha	Actuaciones
1 al 8 de julio	Matriculación del alumnado que promociona o repite en el mismo centro en que cursó el mismo ciclo de Formación Profesional Básica en el curso 2015/2016
1 al 11 de julio	Presentación de solicitudes de primer curso
15 de julio	Relación provisional de personas solicitantes de primer curso
18 al 20 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso
21 de julio	Relación definitiva de solicitantes de primer curso
22 de julio	Primera adjudicación
25 al 28 de julio	Matrícula o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación
5 de septiembre	Segunda adjudicación
7 al 12 de septiembre	Matrícula de personas admitidas en la segunda adjudicación

Sevilla, 17 de Junio de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL
PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Reja Sánchez.



Código Seguro de verificación: S+braQSWqRlyCpe3BNHDog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO REJA SANCHEZ	FECHA	17/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



S+braQSWqRlyCpe3BNHDog==